



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA
TRECE (13) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO**

Solicitud	Amparo de Pobreza
Radicado	2021 927

Lo solicitado en escrito allegado via correo electrónico, es de recibo, por lo que el Juzgado, de conformidad con el artículo 151 del CGP, dispone:

Conceder la solicitud de AMPARO DE POBREZA, solicitado por el señor **ARTURO DE JESUS ARROYAVE ARANGO**.

En consecuencia, se nombra al **la Dra. MELISSA PALACIO YEPES**, quien se localiza en la calle 52 número 49 27 oficina 406 con celular 3014348471, correo electrónico: melissa.palacio@ahoracontactcenter.com. Comuníqueseles su nombramiento personalmente.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5fcff9f35d4938eac5d4654b87845d1c370836eb47e7f12d3fcc98402277b23e**

Documento generado en 13/08/2021 05:58:43 p. m.